



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002-2025-GDSH-MDSS

San Sebastián, 20 de marzo de 2025.

EL GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: El Informe N° 059-2025-MDSS-G.D.S.H./JRAC, de fecha 06 de marzo de 2025, emitido por el Residente del Proyecto, Informe N° 159-2025-SGCEDSF-GDSH-MDSS, de fecha 10 de marzo de 2025, emitido por el Sub Gerente de Cultura, Educación, Deporte y Servicios Funerarios de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Informe N° 254-GDSH-MDSS-2025, de fecha 12 de marzo de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Humano, Memorandum N° 158-2025-MDSS-GM-OSO/RAVL, de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por el Jefe de Supervisión de obras, el Informe N° 002-2025-OSO/MDSS-RJGV, de fecha 17 de marzo de 2025, emitido por el Residente del Proyecto CUI: 2595610, Informe N° 148-2025-MDSS-GM-OSO/RAVL, de fecha 17 de marzo de 2025, emitido por el Jefe de Supervisión de Obras, Informe Legal N° 006-2025-AL-DSF-GDSH-MDSS, de fecha 19 de marzo de 2025, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito a las facultades delegadas al Gerente de Desarrollo Social y Humano, mediante el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 172-2024-A-MDSS, "1.3. Aprobar las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones, previo informe técnico y legal favorable, de los proyectos de inversión pública por administración directa en los cuales sea por medio de la Unidad Ejecutora de Inversión (UEI), por motivos expresamente contenidos en las normas y en las directivas que rigen en la Municipalidad;

ANTECEDENTES:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 003-2023-GDSH-MDSS, de fecha 15 de agosto de 2023, se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" - CUI 2595610, con una inversión de S/ 4,836,829.89 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 89/100 SOLES) y un tiempo de ejecución de 38 meses, de acuerdo con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	%	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO		S/ 4,047,701.05
GASTOS GENERALES	12.09%	S/ 489,217.44
GASTOS DE SUPERVISIÓN	6.18%	S/ 250,083.87
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	0.80%	S/ 32,202.32
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	0.44%	S/ 17,625.22
PRESUPUESTO TOTAL		S/ 4,836,829.89

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, con Resolución Gerencial N° 004-2023-GDSH-MDSS, de fecha 15 de noviembre de 2023, se APRUEBA el Expediente Técnico MODIFICADO N° 01, por Deductivos, Adicionales sin Modificación Presupuestal ni Ampliación de Plazo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" - CUI 2595610, con una inversión de S/ 4,836,829.89 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 89/100 SOLES) y un tiempo de ejecución de 38 meses, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO MODIFICADO	Monto S/. INICIAL	Monto S/. MODIFICADO	VARIACION
ACTIVIDADES PRELIMINARES			
0.1 CARTELES DE IDENTIFICACIÓN E INSTALACION	S/. 17.280.00	S/. 17.280.00	S/. 0.00
0.2 ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA BIBLIOTECA Y LOCAL	S/. 609.614.08	S/. 564.674.12	-S/. 45.039.96
0.3 MOVILIDAD PARA TALLERES - EVENTOS	S/. 128.310.00	S/. 253.010.00	S/. 124.700.00
COMPONENTE 1: ADECUADO SISTEMA DE DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS CULTURALES			
1.1 CAPACITACIÓN PARA EL MONITOREO DE ACTIVIDADES CULTURALES	S/. 433.434.24	S/. 473.834.24	S/. 40.400.00
1.2 IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES CULTURALES	S/. 849.854.24	S/. 413.899.20	-S/. 435.955.04
1.3 EQUIPAMIENTO PARA ACTIVIDADES CULTURALES	S/. 134.430.00	S/. 333.273.60	S/. 198.843.60
COMPONENTE 2: ADECUADO SISTEMA DE DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS EN TEMAS DE APRENDIZAJES COGNITIVOS			
2.1 CAPACITACIÓN PARA EL MONITOREO DE ACTIVIDADES COGNITIVAS	S/. 724.314.24	S/. 609.232.32	-S/. 115.081.92
2.2 EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	S/. 289.650.00	S/. 206.850.00	-S/. 82.800.00
2.3 EQUIPAMIENTO DE BIENES Y MATERIALES PARA APRENDIZAJES -SGECDSE	S/. 135.060.00	S/. 135.480.32	S/. 420.32
COMPONENTE 3: ADECUADO SISTEMA DE DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS DEPORTIVOS			
3.1 CAPACITACIÓN PARA EL MONITOREO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL DISTRITO	S/. 481.914.24	S/. 659.674.24	S/. 177.760.00
3.2 EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL DISTRITO	S/. 243.840.00	S/. 380.593.00	S/. 136.753.00
COSTO DIRECTO	S/. 4,047,701.04	S/. 4,047,701.04	
GASTOS GENERALES	S/. 489.217.44	S/. 489.217.44	
SUPERVISIÓN	S/. 250.083.87	S/. 250.083.87	
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 17.625.22	S/. 17.625.22	
LIQUIDACIÓN	S/. 32.202.32	S/. 32.202.32	
TOTAL	S/. 4,836,829.89	S/. 4,836,829.89	



Que, mediante Resolución Gerencial N° 002-2024-GDSH-MDSS, de fecha 14 de mayo de 2024, se APRUEBA la Modificación del Expediente Técnico en Fase de Ejecución Física Expediente Técnico Modificado N° 02, con Modificación de Plazo N° 01 (Reducción de Plazo) y Modificación Presupuestal N.° 02 (Partidas nuevas y Deductivos) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" - CUI 2595610, modificación de plazo N° 1 por 540 DÍAS CALENDARIO, siendo la nueva fecha de culminación del proyecto 15 de marzo del 2025, y modificación Presupuestal N° 02, por el monto de S/ 4,832,552.78 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 78/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto del Expediente Modificado N° 02:

ITEM	SEGÚN MODIFICACION 1 APROBADO	PARTIDAS DEDUCIDAS	MODIFICACION N° 02		
			PARTIDAS NUEVAS	TOTAL VARIACIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO
COMPONENTE I	834,864.12	-673,855.16	834,864.12	161,008.96	673,855.16
COMPONENTE II	1,221,007.04	-1,329,079.92	1,221,007.04	-108,072.88	1,329,079.92
COMPONENTE III	951,562.64	-778,195.00	951,562.64	173,367.64	778,195.00
COMPONENTE IV	1,040,267.24	-1,442,080.45	1,040,267.24	-401,813.21	1,442,080.45
TOTAL COSTO DIRECTO	4,047,701.04	-4,223,210.53	4,047,701.04	-175,509.49	4,223,210.53
GASTOS GENERALES	489,217.44	-39,248.14	103,107.00	63,858.86	425,358.58

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



GASTOS DE SUPERVISION	250,083.87	0.00	119,689.69	119,689.69	130,394.18
EXPEDIENTE TECNICO	32,202.32	-7,546.97	8,157.26	610.29	31,592.03
LIQUIDACION	17,625.22	-5,226.68	854.45	-4,372.23	21,997.45
TOTAL COSTO INDIRECTO	789,128.85	-52,021.79	231,808.40	179,786.61	609,342.24
TOTAL PRESUPUESTO ACTUALIZADO	4,836,829.89	-4,275,232.32	4,279,509.44	4,277.12	4,832,552.78

Modificación de Plazo N° 01	18 meses
Fecha de inicio	22/09/2023
Nueva fecha de conclusión	15/03/2025
Plazo de ejecución Modificado	540 días calendarios (18 meses)

Que, mediante Adenda n.º003 al Contrato por obra o actividad determinada N° 411-2024-MDSS, Contrato de Prestación de Servicios de Naturaleza Temporal para labores en proyectos de Inversión D.L. N° 276, se renueva la vigencia del contrato al Econ. Jonathan Roberto Alencastre Caballero, a partir del día 01 de noviembre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024;

Que, mediante Memorandum N° 026-2025—GRRHH-MDSS/C, de fecha 08 de enero de 2025, el Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, asigna funciones a partir del día 08 de enero de 2025 como RESIDENTE DE OBRA "B" – Categoría Profesional II, a cargo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" - CUI 2595610;

Que, mediante Informe N.º 059-2025-MDSS-G.D.S.H./JRAC, de fecha 06 de marzo de 2025, emitido por el Residente del Proyecto Econ. Jonathan Roberto Alencastre Caballero, solicita AMPLIACIÓN DE PLAZO n.º 01 para INVERSIÓN con CUI: 2595610, bajo acto resolutivo, por causales de paralización del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", según informe de residencia en mención, con el fin de seguir con la ejecución y no tener ningún retraso solicitado que prosiga su trámite administrativo y de esa manera cumplir la meta de acuerdo a la programación.

DEL SUSTENTO TECNICO DE LA PARALIZACIÓN POR EL RESIDENTE DEL PROYECTO ECON. JONATHAN ROBERTO ALENCASTRE CABALLERO.

3.1 Que, el Residente del Proyecto Econ. Jonathan Roberto Alencastre Caballero, alcanza el sustento técnico de la ampliación de plazo para el cumplimiento de las actividades y metas programadas dentro del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" para este fin se sustenta el pedido de la siguiente manera:

AMPLIACION DE PLAZO

Plazo de ejecución según exp. tec.	: 1140 días calendario
Fecha de inicio	: 22 de setiembre del 2023.
Fecha de término	: 05 de noviembre del 2026

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Reducción de Plazo N°1 : 540 días calendarios
 Nueva fecha de término de proyecto (Aprobado) : 15 de marzo del 2025
 Ampliación de plazo N° 01 (solicitado) : 28 días calendarios
 Nueva fecha de término de proyecto (solicitado) : 12 de abril del 2025

FECHAS DE INICIO, PARALIZACIONES, SUSPENSIÓN, REINICIOS Y TÉRMINOS

Fecha de inicio : 22 de setiembre del 2023
 Paralización de proyecto 01 : 30 de diciembre del 2023
 Fecha de reinicio de proyecto 01 : 19 de enero del 2024
 Paralización de proyecto 02 : 31 de diciembre del 2024
 Fecha de reinicio de proyecto 02 : 08 de enero del 2025

DEL ANALISIS EFECTUADO POR EL RESIDENTE DEL PROYECTO:

A. AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N° 01: CAUSALES:

1. Paralizaciones por culminación de ejercicio fiscal.
2. Balance de demanda para el cierre de brechas

DEL SUSTENTO DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO:

Las causas para solicitar **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N° 01**, y que se presentan son las siguientes:

Indicar que dicha inversión desde su formulación se proyectó a ser multianual coincidiendo con los 38 meses planteados para su ejecución el tiempo de ampliación por paralizaciones de días por conclusión de ejercicio fiscal correspondiente al año 2024 es de 20 días calendarios y 2025 es de 08 días calendarios, siendo en total de 28 días calendarios el mismo que se hará efectivo desde la fecha 16 de marzo de 2025 al 12 de abril del 2025.

CUADRO DE RESUMEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

CAUSALES	DIAS EJECUTADOS	DÍAS SOLICITADOS
POR ATRAZOS, PARALIZACIONES Y/O FERIADOS	540	28
TOTAL	540	28

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



DESCRIPCIÓN		DOCUMENTO QUE APRUEBA
Plazo de ejecución de acuerdo al Expediente Aprobado	1140 días calendarios	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 003-2023-GDSH-MDSS
Fecha de inicio	22/09/2023	
Fecha de conclusión	05/11/2026	
Nuevo de Plazo N° 01	540 días calendarios	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002-2024-GDSH-MDSS
Fecha de inicio	22/09/2023	
Fecha de conclusión	15/03/2025	
Ampliación de Plazo N° 01	28 días calendarios	SOLICITADO
Fecha de inicio	16/03/2025	
Nueva fecha de conclusión	12/04/2025	
TOTAL	568 DIAS CALENDARIOS	



CAUSALES DE APLIACION DE PLAZO	DIAS	
Paralizaciones por culminación de ejercicio fiscal.	28	
TOTAL	28	Días calendarios

CAUSALES	FECHA	SUSTENTO	DÍAS DE PARALIZACIÓN
Paralización N° 01	30/12/2023	Asiento N° 33 acta de paralización (Cuaderno de proyecto)	20
Reinicio de proyecto	19/01/2024		
Paralización N° 02	31/12/2024	Asiento N° 115 acta de paralización (Cuaderno de proyecto)	08
Reinicio de proyecto	08/01/2025		



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



TIEMPO TOTAL DE EJECUCION		
F. INICIO	NUEVA F. DE TERMINO	DIAS
22/09/2023	12/04/2025	568

PARALIZACIÓN POR CULMINACIÓN DE EJERCICIO FISCAL.

Indicar que dicha inversión desde su formulación se proyectó a ser multianual coincidiendo con los 38 meses planteados para su ejecución el tiempo de ampliación por paralizaciones de días por conclusión de ejercicio fiscal correspondiente al año 2024 es de 20 días calendarios y 2025 es de 08 días calendarios, siendo en total de 28 días calendarios el mismo que se hará efectivo desde la fecha 16 de marzo de 2025 al 12 de abril del 2025 resaltando que dichas paralizaciones son ajenas al ejecutor ya que por ser cierre del año fiscal y para la programación de ejecución física la apertura no se cuentan con las metas presupuestales y sumado a ello no se cuenta con la asignación de crédito presupuestal para proseguir con la ejecución de proyecto.

BALANCE DE DEMANDA PARA EL CIERRE DE BRECHAS

Según la demanda identificada mediante el diagnostico el porcentaje de niños y adolescentes que no acceden a los servicios culturales, cognitivos y deportivo en el distrito de San Sebastián para el cumplimiento de metas y objetivos se programó la ejecución de 38 meses, pero en las modificaciones en fase de ejecución (Modificado N°02) se realizó una reducción de plazo bajo las causales erróneas ya que no se modifica el costo de inversión total y según diagnostico se tiene la misma población objetivo por atender en ese entender es errónea la causal planteada ya que el plazo de ejecución considera un cierre de contribución a la brecha con plazos planteados desde su estudio de pre inversión.

Que, en el expediente obra copias fedatadas del CUADERNO DE OBRA, el mismo que forma parte del respectivo expediente:

- A fojas veintitrés (23) obra copia fedatada del Acta de Inicio de Proyecto, de fecha 22 de setiembre de 2023, el mismo que forma parte del presente expediente, acta que se encuentra debidamente firmado por el Econ. Policarpo Sara Chutas y Residente de Proyecto Econ. Luis Alberto Pacheco Casos
- A fojas veinticuatro (24) obra copia fedatada del acta del ASIENTO N.º 33, el mismo que forma parte del presente expediente, Acta de Paralización, debidamente firmado por el Supervisor de Proyecto Econ. Policarpo Sara Chutas y Residente de Proyecto Econ. Luis Alberto Pacheco Casos.
- A fojas veinticinco (25) obra copia fedatada del Acta de Reinicio de Actividades, de fecha 19 de enero del 2024, documento firmado por el Residente de Proyecto Econ. Eduardo S. Arbulú Jurado y Gerente de Desarrollo Social y Humano de la MDSS. Abg. Julio Fernando Jaén Rodríguez;
- A fojas veintiséis (26) obra copia fedatada del acta del ASIENTO N.º 115, el mismo que forma parte del presente expediente, Acta de Paralización, de fecha 31 de diciembre de 2024, debidamente firmado por el Supervisor de Proyecto Ing. Ruben Augusto Valenza León y Residente de Proyecto Econ. Jonathan R. Alencastre Caballero.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



e) A fojas 27, 28, 29 obra en copia fedatada el Acta del ASIENTO n.º 63, de fecha 12 de mayo de 2024, el mismo que se encuentra debidamente suscrito por el Residente de Proyecto Econ. Jonathan R. Alencastre Caballero y el Inspector de Obra Antrop. Javier Umeres Cáceres.

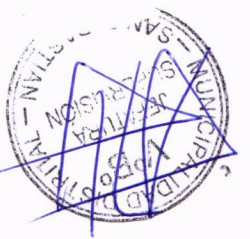
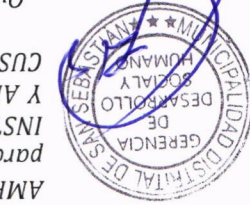
Que, mediante Informe N.º 159-2025-SGCEBSF-GDSH-MDSS, de fecha 10 de marzo de 2025, emitido por el Sub Gerente de Cultura, Educación, Deporte y Servicios Funerarios (e) de la MDSS, Ing. Lin Valery Huarasya Echegaray, remite la solicitud de ampliación de plazo N.º 01 para inversión, al Gerente de Desarrollo Social y Humano, Ing. Wilfredo Arredondo Rivas, en merito al Informe n.º 059-2025-MDSS-G.D.S.H./JRA, de fecha 06 de marzo de 2025, emitido por el Residente de Proyecto Econ. Jonathan Roberto Alencastre Caballero, quien solicita ampliación de plazo N.º 01 para inversión con CUI: 2595610, bajo acto resolutivo, por causas de INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO;

Que, con Informe N.º 254-GDSH-MDSS-2025, de fecha 12 de marzo de 2025, el Gerente de Desarrollo Social y Humano, Ing. Wilfredo Arredondo Rivas, remite el expediente de ampliación de plazo n.º 01-2025 PARA PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", al jefe de la Oficina de Supervisión de Obras, Ing. Rubén Augusto Valenza León, respecto de la solicitud de ampliación de plazo n.º 01 por causas de despacho disponga a quien corresponda atender lo solicitado;

Que, obra en el expediente a fojas cuarenta y nueve (49), el Memorandum n.º 158-2025-MDSS-GM-OSO/RAVL, de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por el jefe de Supervisión de obras, Ing. Rubén Augusto Valenza León, dirigido al Inspector de Obras de la MDSS, Lic. Rudy José Guzmán Vera, solicitando Evaluación y Opinión a la ampliación de plazo n.º 01 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, a fojas cincuenta y dos obra el Informe n.º 002-2025-OSO/MDSS-RJGV, de fecha 17 de marzo de 2025, emitido por el Inspector del Proyecto CUI: 2595610, Lic. Rudy José Guzmán Vera, OTORGA LA APROBACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 01 PARA INVERSIÓN CON CUI: 2595610, derivando el respectivo informe al jefe de Supervisión de Obras de la MDSS, Ing. Rubén Augusto Valenza León, quien previa a la evaluación y opinión a la solicitud, conforme al Informe n.º 254-GDSH-MDSS-2025, cuyas causas de paralización se infieren del siguiente análisis:

1. Paralizaciones por culminación de ejercicio fiscal y reinicio;
2. Este proyecto multianual de inversión desde su formulación fue planteado con un plazo de ejecución de 38 meses. Durante su ejecución se dieron paralizaciones las mismas que afectaron su ejecución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



PARALIZACIONES:

CAUSALES	FECHA	SUSTENTO	DÍAS DE PARALIZACIÓN
Paralización N° 01	30/12/2023	Asiento N° 33 acta de paralización (Cuaderno de proyecto)	20
Reinicio de proyecto	19/01/2024		
Paralización N° 02	31/12/2024	Asiento N° 115 acta de paralización (Cuaderno de proyecto)	08
Reinicio de proyecto	08/01/2025		

CAUSALES DE APLIACION DE PLAZO	DIAS	
Paralizaciones por culminación de ejercicio fiscal y reinicio	28	
TOTAL	28	Días calendarios

TIEMPO TOTAL DE EJECUCION		
F. INICIO	NUEVA F. DE TERMINO	DIAS
22/09/2023	12/04/2025	568

CUADRO DE RESUMEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

CAUSALES	DIAS EJECUTADOS	DÍAS SOLICITADOS
POR ATRAZOS, PARALIZACIONES Y/O FERIADOS	540	28
TOTAL	540	28



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



DESCRIPCIÓN		DOCUMENTO QUE APRUEBA
Plazo de ejecución de acuerdo al Expediente Aprobado	1140 días calendarios	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 003-2023-GDSH-MDSS
Fecha de inicio	22/09/2023	
Fecha de conclusión	05/11/2026	
Reducción de Plazo N° 01	540 días calendarios	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002-2024-GDSH-MDSS
Fecha de inicio	22/09/2023	
Fecha de conclusión	15/03/2025	
Ampliación de Plazo N° 01	28 días calendarios	SOLICITADO
Fecha de inicio	16/03/2025	
Nueva fecha de conclusión	12/04/2025	
TOTAL	568 DIAS CALENDARIOS	

De la Evaluación concluye, **OTORGANDO LA APROBACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01**, por 28 días calendario, siendo la fecha de finalización de ejecución del proyecto el 12 de abril de 2025, con un plazo total de ejecución modificado de 568 días calendario, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, a fojas cincuenta y cuatro (54) obra el Informe N° 148-2025-MDSS-GM-OSO/RAVL, de fecha 17 de marzo de 2025, emitido por el Jefe de Supervisión de Obras, Ing. Rubén Augusto Valenza León, mediante el cual remite el expediente al Gerente de Desarrollo Social y Humano de la MDSS, Ing. Wilfredo Arredondo Rivas, respecto a la aprobación mediante Resolución de la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", detalla el ANALISIS que se ha efectuado a la petición solicitada:

- a) Con Informe N° 002-2025-OSO/MDSS-RJGV, emitido por el Inspector de Obras, Lic. Rudy José Guzman Vera, otorga la APROBACIÓN a la Ampliación de Plazo N° 01, del proyecto en mención, resumido en el siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



a.1 Ampliación de Plazo N.º 01:

DESCRIPCIÓN		DOCUMENTO QUE APRUEBA
Plazo de ejecución de acuerdo al Expediente Aprobado	1140 días calendarios	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 003-2023-GDSH-MDSS
Fecha de inicio	22/09/2023	
Fecha de conclusión	05/11/2026	
Reducción de Plazo N° 01	540 días calendarios	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002-2024-GDSH-MDSS
Fecha de inicio	22/09/2023	
Fecha de conclusión	15/03/2025	
Ampliación de Plazo N° 01	28 días calendarios	SOLICITADO
Fecha de inicio	16/03/2025	
Nueva fecha de conclusión	12/04/2025	
TOTAL CALENDARIOS	568 DIAS	



a.1 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: Refiere que esta oficina de acuerdo a la Aprobación del Informe N° 002-2025-OSO/MDSS-RJGV, emitido por el Inspector de Obras, Lic. Rudy José Guzman Vera, a la revisión y evaluación al Informe N° 059-2025-MDSS-G.D.S.H./JRAC, presentado por el Residente Econ. Jonathan Roberto Alencastre Caballero y bajo los principios de eficiencia, eficacia y economía, se concluye en:

a) **OTORGA LA CONFORMIDAD, a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 POR 28 DÍAS CALENDARIO, SIENDO LA NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN EL 12 DE ABRIL DE 2025, CON UN PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN MODIFICADO DE 568 DÍAS CALENDARIO.**

Que, la Ejecución de obras públicas por administración directa, se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, en dicho dispositivo legal el numeral 8) de la norma del artículo 1°, señala: "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas";

Que, a través del Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en la norma del artículo 4°, regula las fases de inversión, señalando: "(...) d) Funcionamiento: Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. (...)";

Que, el artículo 18° del Decreto Supremo n.º 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



n° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en cuanto a la fase de funcionamiento, señala: "18.1 En la fase de funcionamiento, la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones así como la provisión de los servicios implementados con dichas inversiones, se encuentra a cargo de la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios. 8...";

Que la DIRECTIVA n° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión; esta norma regula el alcance de la fase de funcionamiento; así, la norma del artículo 40° referido al alcance de la fase de funcionamiento, señala: "40.1 La fase de funcionamiento comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. (...);"

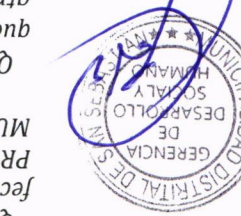
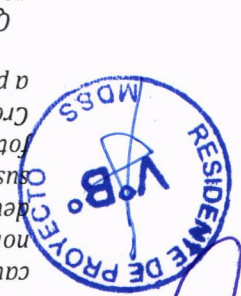
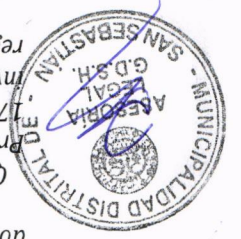
Que La Municipalidad Distrital de San Sebastián, mediante Decreto de Alcaldía n° 002-2016-A-MDSS-SG de fecha 01.07.2016, aprueba la DIRECTIVA n° 01-2016-UE-GI-MDSS, DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIÁN;

Que, el numeral 9.15.3), regula la ampliación plazo señalando; "[...] a. Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán la fecha de término programada y podrán fundamentarse en las causales siguientes: - Por atrasos o paralizaciones ajenas a la voluntad del residente; - Atrasos en el cumplimiento de las prestaciones por causas atribuibles a la Entidad; - Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. - Las lluvias normales de la zona no son causales de ampliación de plazo, pero sí las consecuencias de estas, si es que deterioraron el trabajo y/o no se permite el normal desarrollo de la obra, lo cual debe estar debidamente sustentado (incluyendo reportes meteorológicos y documentos de la Entidad responsable), y contar con un panel fotográfico. b. La ampliación de plazo solo será procedente, cuando la causal modifique la Ruta Crítica del Cronograma de Ejecución, y represente demora en su culminación. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva Ruta Crítica. (...);"

Que, en cuanto al procedimiento para solicitar la ampliación de plazo, el literal d. del numeral 9.15.3), regula: "(...) d. El procedimiento para solicitar la ampliación de plazo es el siguiente: - El residente deberá anotar en el cuaderno de obra las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo. - Dentro de los quince (15) días naturales de concluido el hecho invocado; el residente solicitará y sustentará su solicitud de ampliación de plazo ante el supervisor o inspector presentado un informe al Gerente de Supervisión y Liquidación, con la respectiva opinión de procedencia o no de lo solicitado, en el plazo máximo de siete (7) días naturales de haber recibido el expediente del residente de Obra. (...) - La Gerencia de Supervisión y Liquidación, previo informe técnico del coordinador de Obra, procederá a la aprobación de la ampliación de plazo, poniendo en conocimiento a las partes, en un plazo máximo de tres (03) días naturales desde la recepción de la documentación. (...);"

Que, el reglamento del Decreto Legislativo n° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el D.S. n° 284-2018-EF, señala: en su Artículo 17.7.- Fase de Ejecución 17.8 Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UFI antes de ser ejecutadas;

Que, el inciso 17.1) del artículo 17° del TUO de la Ley 27444-Ley del Procedimientos Administrativos General, señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, las Obras por Administración Directa son una forma en la que el Estado realiza Obras Públicas. Su objetivo es garantizar, por sus propios medios y recursos, las necesidades de la población mediante la construcción de infraestructuras, servicios públicos, carreteras, etc, así mismo el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones es un Sistema Administrativo del Estado, que busca orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el marco legal nacional y el marco legal municipal, permiten las modificaciones de plazo y de presupuesto, las cuales se pueden dar por diferentes razones en la Fase de Funcionamiento de un proyecto de inversión, sean estas técnicas o por otros factores externos, debiendo estas ser aprobadas mediante acto resolutivo;

Que, el Informe Legal N° 006-2025-AL-DSF-GDSH-MDSS, de fecha 19 de marzo de 2025, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Abg. Delia Salcedo Farfán, en merito a los informes pertinentes que contienen la CONFORMIDAD con respecto a la solicitud del Econ. Jonathan Roberto Alencastre Caballero, Residente del proyecto, sobre Ampliación de Plazo N° 01 para INVERSIÓN CON CUI:2595610, del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”, esta asesoría concluye de forma FAVORABLE, efectuar LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 01 PARA INVERSIÓN CON CUI: 2595610 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con EFICACIA ANTICIPADA, por 28 (VEINTIOCHO) días candelario, plazo que se computará desde el 16/03/2025, hasta el 12/04/2025, teniendo un plazo total de ejecución de 568 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO) días calendario;

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Contraloría N°195-88-CG, Directiva N°01-2016-SGEO-GI-MDSS, Informe N.º 059-2025-MDSS-G.D.S.H./JRAC, Informe N° 002-2025-OSO/MDSS-RJGV, Informe N° 148-2025-MDSS-GM-OSO/RAVL, y en mérito a las facultades delegadas mediante el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 172-2024-A-MDSS, “1.3. Aprobar las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones, previo informe técnico y legal favorable, de los proyectos de inversión pública por administración directa en los cuales sea por medio de la Unidad Ejecutora de Inversión (UEI), por motivos expresamente contenidos en las normas y en las directivas que rigen en la Municipalidad. Por lo que conforme a lo dispuesto por el Art 20° de la ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 01 para INVERSIÓN CON CUI:2595610, del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con **EFICACIA ANTICIPADA**, por 28 (VEINTIOCHO) días calendarios, plazo que se computará desde el 16/03/2025, hasta el 12/04/2025, teniendo un plazo total de ejecución de 568 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la MDSS, a través de sus áreas competentes, realizar el registro en el Banco de Inversiones la AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 01 PARA INVERSIÓN CON CUI: 2595610 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”.

Página 12 | 13

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



CUSCO". Asimismo, se le encarga la custodia del presente expediente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que en copia simple se remita todos los actuados del presente expediente a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, a fin de que en ejercicio de sus funciones determine las presuntas responsabilidades administrativas en las que hubieran incurrido los funcionarios y servidores que no han tramitado dentro de los plazos establecidos la presente solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** para Inversión Con CUI: 2595610 del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en Capacidades Académicas, Deportivas, Culturales y Sociales en Niños, Niñas y Adolescentes, Distrito de San Sebastián, de la Provincia de Cusco del Departamento de Cusco", por el inicio del trámite de la ampliación, objeto del presente, en forma extemporánea.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo, a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Servicios Funerarios y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional www.munisensebastian.gob.pe de la Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIAN

ING. WILFREDO ARREDONDO RIVAS
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

